

DENOMINACION DE ORIGEN “BAENA”

Los primeros pasos para crear la Denominación de Origen Baena tuvieron lugar en el año 1.978. En 1.981 por Orden del Ministerio de Agricultura se constituyó provisionalmente el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Baena.

Los aceites de la Denominación de Origen Baena cumplen las características exigidas por su Reglamento, aprobado definitivamente por Orden del 26 de octubre de 1.987 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, (modificado por la Orden de 28 de diciembre de 1.995) y estén producidos en terrenos inscritos en los registros de la Denominación pertenecientes a los términos municipales de Baena, Doña Mencía, Luque, Nueva Carteya, Zuheros, Castro del Río y Cabra, todos ellos en la provincia de Córdoba.

Los terrenos inscritos en la D.O. están situados al sur de la provincia de Córdoba, entre la Campiña y las estribaciones con la serranía sub-bética. Son generalmente suelos calizos, lo que unido a un clima de inviernos suaves y veranos no excesivamente calurosos y a unas variedades que como la Picuda (variedad principal de la D.O.), Hojiblanca, Picual, Lechín, Chorrúa, Pajarero... etc. de acreditada bondad, imprimen a los aceites de la zona características especiales de gran finura y personalidad.

La superficie inscrita en los Registro del Consejo Regulador es de 60.000 hectáreas de olivar, que comprenden 7.200.000 olivos, que producen de 150 a 200 millones de kilogramos de aceituna; produciéndose de 30 a 45 millones de kilogramos de aceite (según campañas).

La producción de aceite se lleva a cabo, siempre bajo el control del Consejo Regulador, en las dieciocho almazaras de la Denominación de Origen Baena (doce entidades asociativas y seis de distinta personalidad jurídica).

ESQUEMA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR OLIVARERO



